

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****90****MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 463/2019, entre comunidad propietarios de garajes calle Las Marismas, números del 41 al 63, de Madrid, y herencia yacente de don Mariano Sánchez Cordero, Instituto de la Vivienda de Madrid, doña Yolanda Ortega Lorca y Abogacía General de la Comunidad de Madrid-Civil y Mercantil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 179/2020*

La magistrada-juez, doña María Vilma del Castillo González.—En Madrid, a 29 de octubre de 2020.

*Fallo*

Que estimando la demanda de comunidad de propietarios de garajes calle Las Marismas, números del 41 al 63, de Madrid, frente a doña Yolanda Ortega Lorca y herederos desconocidos o herencia yacente de don Mariano Sánchez Cordero e Instituto de la Vivienda de Madrid:

1. Debo condenar y condeno a doña Yolanda Ortega Lorca y herederos desconocidos o herencia yacente de don Mariano Sánchez Cordero al pago a la demandante de la cantidad de 2.192 euros, más intereses desde la interposición de la demanda, y al IVIMA en cuanto a titular registral de la plaza de garaje 57 del aparcamiento sito en Madrid, calle Las Marismas, número 63, inscrita en el Registro de la Propiedad número 39, de Madrid, tomo 1.469, libro 3, folio 41, a pasar y soportar las consecuencias de la ejecución sobre la repetida finca propiedad de los demandados.

2. Debo condenar y condeno a doña Yolanda Ortega Lorca y herencia yacente de don Mariano Sánchez Cordero al pago de las costas causadas.

3. No se hace expresa imposición a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (IVIMA).

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de don Mariano Sánchez Cordero expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.843/21)

